



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA LAGO CARO CURAHUAYTE DE SINAR - RIO UCAYALI
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-004
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / REQUENA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	023-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan:	19/06/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	649.92
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	27/09/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	
Volumen de la Alerta:	649.906

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	13/09/2019, Término: 15/09/2019
Nro Res. Inicio PAU:	166-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Ampliación PAU:	00131-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00378-2020-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	7.095U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capiroña decorticans</i> / <i>Capiroña blanca</i>		50.024	50.012	50.012	100%	100%
2	<i>Maquira coriacea</i> / <i>Capinuri</i>		599.895	599.894	599.894	100%	100%

Fuente: Resolución N° 00378-2020-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Capiroña decorticans</i> / <i>Capiroña blanca</i>	10	10	100%
2	<i>Maquira coriacea</i> / <i>Capinuri</i>	127	127	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 19:03:02

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

